SEREMI Región de Valparaíso
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

une la Ciudad

**UNIDAD ASESORIA JURIDICA**

**OTORGA SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, CONFORME AL ARTÍCULO 8 DEL D.S. N° 10 (V. Y U.), DE 2015, A DOS FAMILIAS, DE LA COMUNA DE PANQUEHUE, REGION DE VALPARAISO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°** ---3587--

**VALPARAÍSO,** 14 NOV 2018

**VISTOS:**

a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
b) El D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
c) El D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las secretarías Regionales Ministeriales;
d) D.S. N° 10 (V. y U.) del 2015, que regula el Reglamento del Programa de Habitabilidad Rural;
e) La Resolución Exenta N° 6.042 (V. y U.) de fecha 14 de mayo de 2017, que delega facultad que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
f) El ORD. N° 8471 de fecha 29 de octubre de 2018, mediante el cual, la Directora (s) de Serviu Región de Valparaíso, solicita asignación directa del programa de habitabilidad rural para dos familias de la comuna de Panquehue;
g) El Memorándum N° 230 de fecha 06 de noviembre de 2018, suscrito por la Jefa del Departamento de Planes y Programas;
h) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
i) D.S. N° 33 (V. y U.) en trámite, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante ORD. N° 8471 de fecha 29 de octubre de 2018, la Directora (s) de SERVIU Valparaíso, solicita la asignación directa del subsidio del Programa de Habitabilidad Rural D.S. N° 10 (V. y U.) del 2015, para dos familias pertenecientes al Comité Habitacional El Escorial II de la comuna de Panquehue, a las personas que indica:

| Nombre | Rut |
|---|---|
| Vicky Ávila Cáceres | 13.752.399-k |
| Segundo Silva Bandes | 6.534.378-9 |

2. Que las familias son parte del Comité El Escorial II de la comuna de Panquehue, grupo conformado por 58 familias, resultando beneficiadas por Resolución Exenta N° 14537 de fecha 22 de diciembre de 2017, en la Tipología de Construcción de Conjunto Habitacional, que las familias individualizadas en el considerando anterior no lograron concretar el proceso, en razón que a la época no cumplían con los requisitos, y cuya presencia es fundamental para la realización y factibilidad del proyecto completo, el cual se encuentra desarrollado por la Entidad Gestion Rural I. Municipalidad de Panquehue, y contempla 60 lotes, entre los cuales se encuentran los destinados a los beneficiarios de la asignación directa.

3. Que por el Memorándum N° 230 de fecha 06 de noviembre de 2018, suscrito por la Jefa del Departamento de Planes y Programas, se solicita la asignación especial, al cumplir los requisitos establecidos, previa evaluación del equipo social del departamento.

4. Que en este contexto Serviu Valparaíso solicita que conforme a las facultades establecidas en el artículo 8 del D.S. N° 10 (V. y U.), 2015, el cual señala que mediante resolución fundada podrán asignarse directamente el subsidio para la atención de personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional, en estas resoluciones podrá eximirse a los beneficiarios del cumplimiento de uno o más de los requisitos.

5. Que existen razones sociales que fundamentan y justifican otorgar a la persona identificada en el considerando primero de esta resolución una atención especial, razón por la cual:

**RESUELVO:**

1. **OTORGASE** directamente un subsidio del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el artículo 8 del D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015, a dos familias pertenecientes al Comité El Escorial II de la Comuna de Panquehue, de acuerdo a los montos que se indican:

| Antecedentes del Postulante | | | | | Modalidad Vivienda Nueva | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Presupuesto estimado Subsidio Base (UF) con Factor Mult. | | | Presupuesto estimado subsidios complementarios (UF) | | | | |
| Apellidos | | Nombre | RUT | D. V. | Factor multiplicador del monto de subsidio base | Construcción Conjunto Habitacional | Entorno Inmediato a la vivienda | Mejoramiento del Terreno | Solución Sanitaria y/o Dotación Energía | Req. Arquitectura Locales | Equipamiento y Espacio Publico | Presupuesto Maximo Estimado Total |
| Ávila | Cáceres | Vicky | 13.752.399 | k | 1.1 | 627 | 99 | 100 | 200 | 100 | 20 | 1.146 |
| Silva | Bandes | Segundo | 6.534.378 | 9 | 1.1 | 550 | 99 | 100 | 200 | 100 | 20 | 1.069 |

2. **Adiciónese** a los montos indicados en el resuelvo anterior, para las dos familias beneficiarias, los siguientes montos por concepto de Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obras:

| Asistencia Técnica | Fiscalización Técnica de Obras |
|---|---|
| 95,350 UF | 39,58 UF |

3. El certificado de subsidio correspondiente a las personas beneficiadas mediante esta asignación, se emitirá en un plazo de 15 días hábiles a contar de la fecha de la presente resolución y tendrán una vigencia de 21 meses contados desde su fecha de emisión.

4. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, correspondiente a 2.349,93 Unidades de Fomento, se imputarán a los recursos dispuestos para el Programa de Habitabilidad Rural de la Region de Valparaíso para el año 2018.

**POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**EVELYN MANSILLA MUÑOZ**
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**
**VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · REGIÓN DE VALPARAÍSO · SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

**NPL/LHH/KCF/FMA**

DISTRIBUCION
- Dirección SERVIU Región de Valparaíso
- División de Política Habitacional
- Departamento de Planes y Programas – Carolina Vega
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes
- Archivo.